

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 251-2024-CO-UNJ

Jaén, 13 de junio de 2024.

VISTO: El Acuerdo N° 01 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2024, Oficio N° 536-2024-UNJ-P/DGA, de fecha 05 de junio de 2024, Informe N° 522-2024-UNJ/DGA/UA, de fecha 05 de junio de 2024, Informe N° 087-2024-UNJ/DGA/P, de fecha 05 de junio de 2024, Resolución Presidencial N° 126-2019-UNJ, de fecha 25 de diciembre de 2019, Resultados Finales – Concurso CAS N° 001-2024/UNJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante R.V. N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04.04.2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, conforme al segundo párrafo del artículo 29 de la Ley Universitaria (...) la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, con el Informe N° 522-2024-UNJ/DGA/UA, de fecha 05 de junio de 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento solicita al Director General de Administración de la UNJ, encargar a la CPC. Mirian Cruz Chumacero, como Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, con eficacia anticipada desde el 23.05.2024;

Que, con Oficio N° 536-2024-UNJ-P/DGA, de fecha 05 de junio de 2024, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, emitir acto resolutivo con respecto a la encargatura a que hace referencia el Informe N° 522-2024-UNJ/DGA/UA;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, encargar a la CPC. Mirian Cruz Chumacero, la Oficina de Control Patrimonial, con eficacia anticipada al 23 de mayo de 2024;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la CPC. Mirian Cruz Chumacero, la Oficina de Control Patrimonial de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada desde el 23 de mayo de 2024 hasta la designación del titular de dicha Oficina.

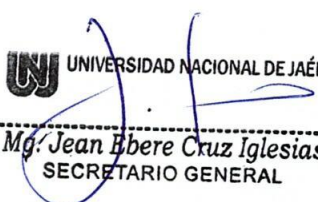
ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL